



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

RESOLUCIONES SEXTO PLENO DEL COMITE CENTRAL (CANELO DE NOS, 10 DE NOVIEMBRE DE 1996)

1. Se convoca a elecciones de direcciones regionales, provinciales y comunales del Partido, para el domingo 23 de marzo de 1997.

El Comité Central acordó promover que la conformación de las direcciones regionales, provinciales y comunales se lleve a cabo con los mayores niveles de acuerdo posible.

2. Los consejeros regionales socialistas serán elegidos tomando en cuenta los criterios generales enunciados por la Secretaría Nacional de Desarrollo Regional y Local:

"Consideraciones previas de orden legal:

- a) En conformidad con la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19175) corresponde que el próximo 21 de diciembre se constituyan los concejales de cada región en colegios electorales por cada provincia para elegir los Consejeros Regionales.
- b) Los Consejeros duran cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. Para ser elegido se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, mayor de edad, saber leer y escribir y tener residencia en la región durante un plazo no inferior a dos años.
- c) Las candidaturas a consejeros regionales deben declararse hasta 24 horas del octavo día anterior al 21 de diciembre (es decir hasta las 12 de la noche del 12 de diciembre).
- d) Cada candidatura debe ser presentada por a lo menos dos concejales de la respectiva provincia.
- e) La presentación debe acompañarse de una declaración jurada (ante notario público de la provincia), hecha por los candidatos a consejero regional titular y reemplazante, declarando su voluntad de ser candidatos.



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Consideraciones específicas:

Se recomienda tener en cuenta las siguientes características y consideraciones para proponer los futuros Consejeros Regionales Socialistas:

- a) Conocimiento e inserción en la Región, Provincia y Comuna.
- b) Relación con las instancias partidarias.
- c) Calidad técnico-política. (La calidad del Consejero y su sensibilidad social permiten suplir la cantidad de consejeros de otros partidos en el Gobierno Regional.)
- d) Considerar, dentro de la realidad de cada Región, la presencia femenina dentro de las propuestas.
- e) Entregar una opinión respecto al desempeño del Consejero Regional, especialmente en el caso de los compañeros que se repostulan.
- f) Relevar las Regiones donde el Partido Socialista obtuvo bajos porcentajes, para lograr, mediante la negociación, un cupo de Consejero Regional -teniendo en cuenta los propósitos estratégicos del Partido y la necesidad de crecimiento del Partido en esas regiones-.
- g) El proceso de elección debe ser transparente e informado."

La primera instancia de elección será la reunión de los concejales socialistas e independientes presentados por el Partido en la respectiva provincia -convocados por el Presidente Provincial del Partido-, cuya decisión será definitiva si votan favorablemente los 2/3 de los concejales.

Si no se logra este requisito de 2/3, se reunirá el Pleno Provincial, en el que participarán en este caso con plenos derechos los respectivos concejales, el que podrá decidir por simple mayoría el o los nombres, según corresponda, de los candidatos a consejeros regionales.

Los diferenciales que hubiere se resolverán por los respectivas Consejos Regionales, que podrán recurrir, si no se alcanzare acuerdo, a la Mesa Nacional del Partido.



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

La información del números de consejeros que nos corresponde por provincia será comunicada a las Directivas Provinciales por la Comisión Nacional Electoral. Informarán del proceso a las partes (concejales y direcciones provinciales y regionales) la Secretaría Nacional de Desarrollo Regional y Local, y la Secretaría Nacional de Organización.

El proceso de designación de los consejeros regionales socialistas deberá culminar a más tardar el 3 de diciembre.

3. Se convoca al Consejo General del Partido, en Santiago, los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1996. Cumpliendo el mandato del Congreso General, en este evento se discutirán y aprobarán las reformas al Estatuto partidario.

4. Por renuncia a sus cargos de los actuales responsables de las Comisiones Nacionales de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones, cros. Ernesto Benado y Rafael Ruiz, fueron nominados en estas responsabilidades los cros. Cecilia Suárez y Max Laulié, respectivamente.